



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.633 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia García Elices, contra la empresa “Grupo Emenpei, Sociedad Limitada”, y “Tecky, Sociedad Limitada”, se ha dictado lo siguiente:

Se admite a trámite la demanda presentada por doña Sonia García Elices frente a “Grupo Emenpei, Sociedad Limitada”, y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio la audiencia del día 13 de diciembre de 2011, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, con las advertencias y apercibimientos previstos en los artículos 21, 82.2, 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, así como los del artículo 155.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Grupo Emenpei, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de agosto de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.160/11)